

Pliego de Prescripciones Técnicas

Procedimiento: [Abierto, con varios criterios de adjudicación]

Servicio de mantenimiento de la aplicación de Recursos Humanos del Personal de Administración y Servicios de la CARM (FIGESPER) 2018 - 2020.

Referencia: PIAS-FIGESPER SOPORTE 2018-2020 -PPT-Abierto (1.0) -
(2017-10-11).doc

Creación: 11/10/2017

Consejería: Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

CRI: Centro Regional de Informática

Versión de plantilla:

Servicio: RRHH

14/12/2017 08:43:34
13/12/2017 19:00:03 Firmante: RODES BELMONT, VICENTE
Firmante: MORALES CUENCA, FRANCISCO JOSÉ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 53baac9e-aad3-bc7a-473482551605



Índice de contenido

1	Objeto y precio estimado	3
2	Condiciones del equipo de trabajo	3
2.1	Lugar de realización de los trabajos y recursos vinculados al proyecto	3
2.2	Horario	4
2.3	Constitución inicial del equipo de trabajo	4
2.4	Modificaciones en la composición del equipo de trabajo	4
2.5	Formación del equipo de trabajo.....	4
2.6	Otras condiciones.....	4
3	Descripción técnica del servicio	6
3.1	Entorno funcional. Especificación de requisitos	6
3.2	Entorno tecnológico	8
3.3	Indicadores	8
4	Metodología a utilizar en la ejecución	9
5	Transferencia tecnológica	10
6	Documentación de los trabajos	10
7	Seguridad y confidencialidad de la información	10
7.1	Tratamientos por cuenta de terceros.	10
7.2	Cumplimiento de los Esquemas Nacionales de Seguridad e Interoperabilidad.....	11
	Anexo I. Descripción de perfiles profesionales.....	13
-	Jefe de proyecto.....	13
-	Analista	13
-	Analista-programador	14
-	Programador	14
	Anexo II. Cuestionario de personal	16



1 Objeto y precio estimado

El objeto del contrato consiste en la contratación del servicio de mantenimiento correctivo y evolutivo de las aplicaciones de RRHH del Personal de Administración y Servicios de la CARM desarrolladas en los entornos tecnológicos que no son mantenibles de manera autónoma por el personal funcionario del grupo de RRHH del CRI. El entorno tecnológico mencionado objeto principal de este contrato es JAVA, en el que se encuentran desarrolladas la inmensa mayoría de las pantallas y formularios de FIGESPER. Además también existen diversos elementos asociados tales como servicios web, preparación de despliegues de aplicaciones Java y adaptación del entorno de desarrollo para permitir la integración continua que también se incluyen en las tareas del contrato por idénticas razones.

El precio estimado del contrato asciende a la cantidad de 400.027,20 euros IVA excluido, más 400.027,20 euros IVA excluido correspondiente a la posible prórroga del contrato, más 0 euros correspondiente a las posibles modificaciones al alza del precio del contrato, haciendo un total de 800.054,40 euros IVA excluido.

2 Condiciones del equipo de trabajo

2.1 Lugar de realización de los trabajos y recursos vinculados al proyecto

Los trabajos serán realizados por el equipo de trabajo del adjudicatario en sus propias dependencias, salvo aquellas que el responsable del contrato considere imprescindible realizar en dependencias de la Administración (reuniones de seguimiento, toma de requisitos, ...), corriendo el coste de conexión con los entornos que proporcione la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones (DGIPT) a cuenta del adjudicatario. Dicha conexión remota deberá tener en cuenta, los criterios de diseño, seguridad y mantenimiento que el responsable del contrato dictamine durante la vigencia del mismo, que deberán ser asumidos por el adjudicatario y sus empresas contratadas. La DGIPT tiene, dentro de su catálogo de accesos remotos para personal externo, los siguientes 3 modelos:

- Acceso VPN-SSL individual para técnicos externos, a través de plataforma Juniper SA600 propiedad de la CARM, con acceso a través de navegador, software Juniper Network Connect con uso de tarjeta criptográfica de usuario de la FNMT o DNI electrónico.
- VPN LAN2LAN, Túnel a través de Internet, con terminador de túneles CISCO ASA-5550.
- LAN2LAN a través de línea de datos dedicada, instalada y mantenida por el licitador. Esquema similar al anterior con una línea de datos entre la sede del licitador y el CPD corporativo de la CARM.

Cada trabajador del adjudicatario que vaya a acceder mediante conexión segura a la red de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberá firmar un documento de



compromiso de confidencialidad y privacidad que le será facilitado por el responsable del contrato. Es condición necesaria para autorizar el acceso la firma de dicho documento.

2.2 Horario

Los trabajos se realizarán de lunes a viernes, de acuerdo con el horario que se establezca con el responsable del contrato dentro del rango comprendido entre las 7:30h y las 20:30h, cubriendo un máximo de 40 horas semanales.

2.3 Constitución inicial del equipo de trabajo

Se estima que, para la realización de los trabajos objeto de este pliego, se requiere la siguiente dedicación mínima:

	Jornadas Realizadas	Jornadas Realizadas	Jornadas Realizadas	Total Jornadas Realizadas
Perfil	2018	2019	2020	
Jefe de Proyecto	8	12	7	27
Analista	151	220	124	495
Analista Programador	301	440	249	990
Programador	151	220	123	494

2.4 Modificaciones en la composición del equipo de trabajo

La valoración final de la productividad y calidad de los trabajos de las personas que realizan el servicio corresponde al responsable del contrato, siendo potestad suya solicitar el cambio de cualquiera de los componentes del equipo de trabajo, con un preaviso de quince días, por otro de igual categoría, si existen razones justificadas que lo aconsejen. La persona sustituta ha de tener una cualificación igual o superior a la de la persona sustituida.

Los posibles inconvenientes de adaptación al entorno de trabajo y al proyecto debidos a las sustituciones de personal, deberán subsanarse mediante periodos de solapamiento sin coste adicional durante el tiempo necesario. Si a criterio del responsable del contrato esto no fuera posible, las 10 primeras jornadas de trabajo de la persona sustituta no serán facturables.

2.5 Formación del equipo de trabajo

La empresa será responsable de la formación necesaria para que sus técnicos puedan desarrollar las tareas encomendadas englobadas en el objeto de este contrato.

2.6 Otras condiciones

En cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2013, por el que se aprueban las instrucciones para la gestión de los contratos de servicios y encomiendas de



gestión, y por lo que respecta al personal que ha de realizar los trabajos objeto de este contrato, se hace constar en el pliego de prescripciones técnicas lo siguiente:

1. La empresa adjudicataria deberá ejercer de modo real, efectivo y periódico, el poder de dirección inherente a todo empresario con relación a sus trabajadores, asumiendo absolutamente todas sus obligaciones (negociación y pago de salarios, concesión de permisos, vacaciones, etc.). En ningún caso se identificará, en el contrato de servicios, el nombre de los trabajadores que la empresa designe para cumplir el contrato.
2. La Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones no cederá equipos ni material para la realización del servicio contratado, debiendo llevarse a cabo el mismo en las dependencias del empresario adjudicatario
 - 2.1. La Administración Regional no proporcionará certificado digital reconocido ni tarjeta de empleo de la Administración Regional al personal del equipo de trabajo que desarrolle las tareas objeto de este contrato, siendo obligación del adjudicatario el proporcionar a dicho personal un certificado digital de persona física admitido por la plataforma de Administración Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
 - 2.2. La Administración Regional no proporcionará cuenta de correo al personal del equipo de trabajo que desarrolle las tareas objeto de este contrato, siendo obligación del adjudicatario el proporcionar a dicho personal una cuenta de correo.
 - 2.3. La Administración Regional no proporcionará ordenadores personales al personal del equipo de trabajo que desarrolle las tareas objeto de este contrato, siendo obligación del adjudicatario el proporcionar a dicho personal equipos de trabajo con, al menos, sistema operativo, suite ofimática y antivirus actualizados.
3. Por parte de la empresa adjudicataria se habrá de designar, al menos, un coordinador técnico o responsable, perteneciente a su plantilla, que será el interlocutor con quien se relacionará únicamente el responsable del contrato, funcionario de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones.
 - 3.1. La CARM podrá establecer la forma de comunicación con el equipo de trabajo de la empresa adjudicataria que considere necesaria para agilizar la comunicación con éstos (teléfono, videoconferencia, mensajería instantánea, etc.).
 - 3.2. El adjudicatario deberá utilizar el sistema de gestión de incidencias corporativo de la CARM. No obstante, si así lo acuerdan las partes, se podrá utilizar un sistema de gestión de incidencias alternativo.
4. En el contrato que se formalice con la empresa adjudicataria no podrán figurar cláusulas de subrogación empresarial en las que la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas asuma compromisos sobre los empleados del adjudicatario o de la empresa instrumental encomendada.
5. Al equipo de trabajo de la empresa adjudicataria de la contratación no es aplicable el régimen jurídico de los empleados públicos, en especial los aspectos relativos al cumplimiento y control de horario, vacaciones, permisos y licencias y otros de análoga naturaleza.



6. El equipo de trabajo que desarrolle las tareas objeto de este contrato no formará parte de los organigramas y directorios de la Administración Regional, ni dispondrá de claves de acceso a recursos propios de los funcionarios, en particular al sistema de control horario.
7. El adjudicatario deberá organizar y dirigir al equipo de trabajo que designe para la realización de las tareas objeto de este contrato, no dependiendo este equipo, en ningún caso, de ninguna unidad administrativa de la Administración Regional.
8. Para la realización de este trabajo únicamente se proporcionarán a dicho personal accesos temporales a los sistemas y servidores implicados o relacionados directamente con el objeto de este contrato.
 - 8.1. La Administración Regional no proporcionará claves de acceso (login y contraseña) a la intranet de la Administración Regional al personal del equipo de trabajo que desarrolle las tareas objeto de este contrato, salvo que resulte necesario para la ejecución del contrato, en cuyo caso se dispondrá de las mismas con carácter temporal, debiendo quedar reflejado de manera inequívoca que el usuario autorizado es o forma parte de la empresa contratista y que dicha excepción lo es en virtud de las específicas funciones a desarrollar.
9. A los efectos del Apartado g) de la Instrucción SEGUNDA de dicho Acuerdo, el responsable a nivel administrativo de la contratación es Francisco José Morales Cuenca, Técnico Responsable, así como el Director General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, los cuales serán los encargados de velar porque la ejecución del mismo se ajuste estrictamente a lo contratado, asumiendo las responsabilidades a que se refiere la instrucción quinta de este Acuerdo.

3 Descripción técnica del servicio

3.1 Entorno funcional. Especificación de requisitos

El sistema FIGESPER da soporte a la gestión de recursos humanos del personal de Administración y Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Se compone de, entre otros, los siguientes módulos:

- Módulo "Gestión de usuarios y permisos"
- Módulo "Relación de Puestos"
- Módulo "Organización Administrativa"
- Módulo "Registro de Personal"
- Módulo "Nóminas y Presupuesto de Capítulo I"
- Módulo "Formación"
- Módulo "Provisión interna"
- Módulo "Selección externa"
- Módulo "Acción social"



- Módulo "Control horario"
- Módulo "EXPERDOC"

Dentro del Sistema FIGESPER existe un conjunto de listados y procesos que se encuentran almacenados como parte de la base de datos del propio sistema, con el fin de poder llevar un cierto control de inventario, de asignarlos a los usuarios que los necesitan, de indicar en qué horario deben ejecutarse, etc.

Estos "listados" pueden ser "informes" como tal para los usuarios o "procesos automáticos" (éstos pueden generar después un informe posterior o no).

Para controlar su ejecución existe una gestión de tareas a través de una Cola de Trabajos con sus horarios para cada cola, sus anchos de banda, estado de cada trabajo, notificaciones por correo electrónico, etc.

Estos listados/procesos se pueden ejecutar por tanto, bien a demanda de los usuarios, o bien de manera automática a través de la Cola de Trabajos periódica.

En el sistema FIGESPER se están utilizando actualmente casi 1000 listados/procesos.

El código fuente extractor de los datos de los informes está previamente almacenado en la propia BD, y pueden ser básicamente de 2 tipos:

- a) Una simple consulta o select almacenada para su ejecución,
- b) Un script PL/SQL completo almacenado en un procedimiento de BD.

En función al aspecto de los informes que se generan:

-Más de 600 son de tipo GLS (listados de trabajo con plantilla dinámica que se genera en función de los campos que se definan en el sistema para cada listado).

Para estos listados ya se ha realizado la integración de todos los informes de FIGESPER (cuya información como hemos comentado está almacenada en su BD) con el módulo jINFORMES de JAVATO (elaborado en Java) teniendo por tanto la información de los listados duplicada en ambas BD.

- Casi 100 tienen un plantilla con formato del tipo Word/Libre Office/antiguo GI

En este caso, algunos de estos listados ya se han migrado a jINFORMES y por tanto la plantilla es un archivo .odt de LibreOffice, aunque la mayoría siguen todavía combinando los datos con una plantilla .doc de Microsoft Word en las máquinas del Combiword (a través de una serie de demonios shell y de macros de Word).

- Unos 300 resultan en archivos .csv, procedentes de consultas rápidas automáticas nocturnas que detectan ciertas situaciones interesantes para los usuarios de FIGESPER.

Los formatos de salida posibles podrían ser entonces: CSV / ODT / DOC / PDF / RTF / HTML / XLS, aunque la mayoría de los informes de los usuarios se generan a PDF.

En todo este conjunto de aplicaciones y en general en el ámbito de RRHH, los cambios normativos se producen con muy alta frecuencia, lo que hace necesario tanto un alto número de desarrollos correctivos que deben ser realizados en cortos plazos de tiempo como atender situaciones nuevas no contempladas correctamente por los sistemas informáticos que conllevan la aparición de un número elevado de incidencias a atender.



La atención de estas necesidades, desarrollos correctivos y evolutivos y la resolución de incidencias durante el periodo de vigencia de este contrato, se realiza por parte de la Unidad de RRHH del Centro Regional de Informática pero por su complejidad técnica se requieren los servicios contratados en este pliego, con volumen en correspondencia al elevado número de desarrollos a mantener.

3.2 Entorno tecnológico

Todos los trabajos técnicos, diseños y desarrollos se realizarán de acuerdo a los estándares de trabajo definidos por la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones.

Los desarrollos a realizar en el marco de esta contratación se realizarán inicialmente en lenguaje Java (JEE, arquitectura de 3 capas) y PL*SQL. Se implantará sobre la siguiente plataforma tecnológica (o la evolución de la misma que en cada momento esté disponible).

La mayor parte de los módulos están integrados en la aplicación java FIGESPER con los siguientes componentes tecnológicos:

- -Jdk 1.5
- -Tomcat 6.0
- -Hibernate 3.0
- -Javato 1.0 (Mainframe JAVA de la Comunidad de Murcia)
- -MyFaces 1.1.3, Tomahawk 1.1.3
- -SGBDR Oracle 9i
- -IDE Eclipse 4.4.0
- -Ant 1.8
- -Navegador iExplorer 7 o superior con vista de compatibilidad

Si a lo largo de la duración del contrato, apareciera la necesidad de realizar desarrollos en algún entorno tecnológico diferente a los especificados, debería ser incorporado también a los que son objeto de atención por parte del equipo de desarrollo objeto del contrato.

3.3 Indicadores

A continuación se definen los indicadores objetivos por los que se va a evaluar la prestación del servicio, la periodicidad con la que se van a medir, el nivel de acuerdo de servicio requerido y el nivel de mejora máximo admitido.

- %TPLazo: Porcentaje de tareas realizadas dentro de plazo.
- FRP (Factor de Rotación del Personal): Número de cambios de personal que no se han solicitado por el responsable del contrato (según lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas) en el periodo de medida establecido.



Indicador	Periodicidad medida	SLA requerido	Umbral máximo mejora	Desviación leve	Desviación media	Desviación grave
%TPlazo	Mensual	80%	95%	Hasta 20%	>20% y ≤40%	Más de 40%
FRP	Trimestral	1	0	1 persona más del SLA ofertado	2 personas más del SLA ofertado	3 o más personas del SLA ofertado

Consideraciones en la aplicación de los anteriores indicadores:

- Los plazos de las tareas a realizar serán:
 - En el caso de incidencias: 5 días
 - En el caso de solicitudes: consensuados entre el responsable del contrato y el Jefe de Proyecto asignado por el contratista en el momento de dar de alta la tarea. Una vez asignado el plazo, las tareas tendrán un tiempo de resolución máximo para determinar si se ha realizado en plazo.
- El tiempo de resolución se define como el tiempo transcurrido desde que se asigna un ticket al equipo de soporte hasta que el trabajo a realizar en dicho ticket por parte del equipo de soporte está correctamente concluido. Esto incluye la gestión del repositorio de código fuente, la elaboración de la documentación asociada, las pruebas y las posibles iteraciones en el desarrollo por defectos en la solución entregada. Se excluye el tiempo imputable a otros equipos de trabajo (remisión de información por parte de los usuarios, despliegues en los servidores por parte del personal de Sistemas, etcétera).
- El cómputo del tiempo de resolución no tendrá en cuenta el horario no laboral ni los festivos y fines de semana.
- En situaciones excepcionales, para interacciones debidamente justificadas, el adjudicatario podrá solicitar al responsable del contrato una modificación del Acuerdo de Nivel de Servicio, siendo potestad del responsable del contrato admitir esta modificación.
- El indicador Factor de Rotación de Personal persigue la estabilidad del equipo de soporte para optimizar el tiempo de resolución de tareas y minimizar el tiempo de transferencia de conocimiento a los nuevos miembros del equipo.

4 Metodología a utilizar en la ejecución

El proyecto se ejecutará utilizando la metodología MÉTRICA v3, estándar en las Administraciones Públicas.

La empresa licitadora podrá proponer otra metodología que considere más adecuada o que complemente a MÉTRICA, estando el uso de esta alternativa supeditado a la decisión del responsable del contrato.



5 Transferencia tecnológica

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en su caso, a facilitar a las personas designadas por la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones a tales efectos, la información, manuales empleados en la formación y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

La titularidad plena de todos los trabajos realizados (documentación, código fuente desarrollado, etc.) pasará a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

6 Documentación de los trabajos

Como parte de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar toda la documentación requerida por la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones (DGIPT). En particular, se generarán como mínimo los siguientes documentos:

- Manual de usuario.
- Manual de instalación/implantación.
- Documento de Análisis/Diseño.
- Documento de Desarrollo.
- Documento de Pruebas.
- Documento de Soporte y Mantenimiento (en particular, los protocolos de resolución de incidencias y cambios reglados).

La documentación quedará en propiedad exclusiva de la Administración Regional sin que el contratista pueda conservarla ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, que la facilitará en su caso previa petición formal del contratista con expresión del fin.

7 Seguridad y confidencialidad de la información

7.1 Tratamientos por cuenta de terceros.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato.

En caso de tratamiento de datos de carácter personal, incluidos en ficheros declarados ante la Agencia de Protección de Datos y dados de alta en el correspondiente Registro General de Protección de Datos, no los podrá copiar o utilizar con fin distinto al previsto en el contrato, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

De conformidad con la Disposición Adicional vigésimo sexta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos



del Sector Público, el adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre protección datos de carácter personal y su normativa de desarrollo, contenida en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, y especialmente a lo establecido en el artículo 12, apartados 2, 3 y 4 de la citada Ley Orgánica, y artículos 20, 21, 22 y 82 del citado Real Decreto.

En cualquier caso la Administración podrá auditar en cualquier momento el nivel de cumplimiento por parte del contratista de las medidas de seguridad que éste tiene obligación de implementar.

El adjudicatario deberá facilitar el acceso a los recursos que solicite la Administración para la correcta realización de la auditoría.

El adjudicatario deberá, en un plazo no superior a 3 meses, solventar sin coste para la Administración, aquellas deficiencias detectadas en dicha auditoría cuando los recursos o servicios afectados sean de su competencia o estén incluidos en la prestación de los servicios que realiza.

El adjudicatario deberá, previo al inicio de la ejecución del contrato, designar y comunicar al responsable del contrato la persona o personas que, sin perjuicio de la responsabilidad propia de la empresa, estarán autorizadas para las relaciones con el centro directivo a efectos del uso correcto del material y de la información a manejar. Se adjuntará una descripción de su perfil profesional, y sólo podrán ser sustituidas con la conformidad del responsable del contrato.

El adjudicatario se compromete a comunicar al responsable del contrato, de forma inmediata, la detección de cualquier error que se produzca en el sistema de seguridad de la información.

7.2 Cumplimiento de los Esquemas Nacionales de Seguridad e Interoperabilidad

El adjudicatario asumirá el cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, modificado por Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre, sobre el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y en el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, sobre el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI), en lo referido a la adopción de medidas de seguridad e interoperabilidad de los servicios de administración electrónica afectados por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incluidos en el objeto del pliego.

El adjudicatario garantizará los principios básicos y requisitos mínimos de protección requeridos en el Esquema Nacional de Seguridad, para una protección adecuada de la información. Es de aplicación que el adjudicatario garantice el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en aquellos medios electrónicos de los que sean responsables o sobre los que realizan la prestación de servicios.

El nivel de implantación de las medidas vendrá determinado por la categorización del sistema de información, determinado conforme a lo establecido en el Anexo I del Esquema Nacional de Seguridad por el órgano competente sobre la valoración e importancia de la



información que se maneja y los servicios prestados por el adjudicatario en la ejecución del pliego.

Las categorías de los sistemas de información correspondientes a dichas informaciones y servicios son inicialmente:

Sistema de Información	Dimensión Disponibilidad	Dimensión Integridad	Dimensión Confidencialidad	Dimensión Autenticidad	Dimensión Trazabilidad
FIGESPER	M	M	M	M	M

Si a lo largo del contrato se categorizara algún Procedimiento de nivel alto se abordarán las medidas necesarias en el sentido de delimitar dicha información del resto de la aplicación y evitar una modificación masiva de la aplicación.

La Administración se reserva el derecho de auditar en cualquier momento el nivel de cumplimiento de las medidas de seguridad, así como de las exigidas en los Reales Decretos 3/2010 y 4/2010 antes mencionados.

El adjudicatario deberá facilitar el acceso a los recursos que solicite la Administración para la correcta realización de la auditoría.

El adjudicatario deberá, en un plazo no superior a 3 meses, solventar sin coste para la Administración, aquellas deficiencias detectadas en dicha auditoría cuando los recursos o servicios afectados sean de su competencia o estén incluidos en la prestación de los servicios que realiza.

Murcia, fecha y firma en el margen izquierdo

El Técnico Responsable

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA
COORDINACIÓN INFORMÁTICA Certifica que el presente
documento ha sido informado favorablemente por la
Comisión celebrada el 11/10/2017

Fdo.: Francisco José Morales Cuenca

Fdo.: Vicente Rodes Belmonte



Anexo I. Descripción de perfiles profesionales

En este anexo se describen los perfiles profesionales normalizadas dentro de las que se debe encuadrar el personal adscrito a la oferta. Se muestran ordenadas de mayor a menor nivel profesional.

- Jefe de proyecto

○ Titulación

- Ingeniero informático, ingeniero de telecomunicación, licenciado en matemáticas, ingeniero técnico en informática (de gestión o de sistemas), diplomado en informática, o grado en informática. En caso de no poseer éstas, también será válida la posesión de cualquier titulación universitaria combinada con 6 años de experiencia laboral en el entorno tecnológico requerido

○ Tareas/responsabilidades

- Coordinación y dirección del equipo de trabajo.
- Distribución de tareas.
- Interlocutor con la Administración.
- Participación en la resolución de incidencias que le sean asignadas.

○ Experiencia previa para la capacitación del puesto

- 2 años de experiencia como jefe de proyecto en proyectos dentro del entorno tecnológico propuesto en este pliego y del ámbito de RRHH o 3 años de experiencia como consultor o analista en proyectos dentro del entorno tecnológico propuesto en este pliego y del ámbito de RRHH.

- Analista

○ Titulación

- Ingeniero informático, ingeniero de telecomunicación, licenciado en matemáticas, ingeniero técnico en informática (de gestión o de sistemas), diplomado en informática, o grado en informática. En caso de no poseer éstas, también será válida la posesión de cualquier titulación universitaria combinada con 5 años de experiencia laboral en el entorno tecnológico requerido

○ Tareas/responsabilidades

- Apoyo al jefe de proyecto en la distribución de tareas.
- Participa en la relación con el área usuaria y obtiene información para la realización de módulos del sistema.
- Análisis y diseño de la solución técnica de los desarrollos establecidos.
- Coordinación del equipo técnico de analistas-programadores y programadores.



- Participación en la resolución de incidencias que le sean asignadas.
- **Experiencia previa para la capacitación del puesto**
 - 2 años de experiencia como analista en proyectos dentro del entorno tecnológico propuesto en este pliego y del ámbito de RRHH o 3 años de experiencia como analista-programador en proyectos dentro del entorno tecnológico propuesto en este pliego y del ámbito de RRHH.

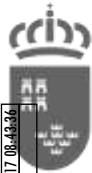
- **Analista-programador**

- **Titulación**
 - Ingeniero informático, ingeniero de telecomunicación, licenciado en matemáticas, ingeniero técnico en informática (de gestión o de sistemas), diplomado en informática, o grado en informática. En caso de no poseer éstas, también será válida la posesión de cualquier titulación universitaria o de una formación profesional de nivel 2 (FP II) de informática, en ambos casos combinada con 5 años de experiencia laboral en el entorno tecnológico requerido.
- **Tareas/responsabilidades**
 - Apoyo a los analistas en el análisis y diseño de la solución técnica de los desarrollos establecidos.
 - Programación y documentación del código generado.
 - Pruebas del software, en colaboración con los usuarios.
 - Participación en la resolución de incidencias que le sean asignadas.
- **Experiencia previa para la capacitación del puesto**
 - Al menos 2 años de experiencia como analista-programador en proyectos dentro del entorno tecnológico propuesto en este pliego y del ámbito de RRHH o 3 años de experiencia como programador en proyectos dentro del entorno tecnológico propuesto en este pliego y del ámbito de RRHH.

- **Programador**

- **Titulación**
 - Ingeniero informático, ingeniero de telecomunicación, licenciado en matemáticas, ingeniero técnico en informática (de gestión o de sistemas), diplomado en informática, o grado en informática. En caso de no poseer éstas, también será válida la posesión de cualquier titulación universitaria o de una formación profesional de nivel 2 (FP II) de informática, en ambos casos combinada con 4 años de experiencia laboral en el entorno tecnológico requerido
- **Tareas/responsabilidades**
 - Programación y documentación del código generado.





- Pruebas del software, en colaboración con los usuarios.
- Participación en la resolución de incidencias que le sean asignadas.
- **Experiencia previa para la capacitación del puesto**
 - Al menos 1 año de experiencia como programador en proyectos dentro del entorno tecnológico propuesto en este pliego.

14/12/2017 08:43:34
13/12/2017 19:00:03 Firmante: RODES BELMONT, VICENTE

Firmante: MORALES CUENCA, FRANCISCO JOSÉ
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 53f0ac9e-a0d3-bc7a-473482551605



Anexo II. Cuestionario de personal

Datos comunes

Empresa licitante:	
Perfil ofertado:	
Apellidos y nombre:	
Empresa de pertenencia:	

Titulación académica

Título académico	Centro	Años	Fecha expedición

Años: Duración oficial

Certificaciones

Certificado	Organismo certificador	Periodo de validez



Firmante: MORALES CUENCA, FRANCISCO JOSÉ 13/12/2017 19:00:03 Firmante: RODES BELMONTE, VICENTE 14/12/2017 08:43:36

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código de verificación que aparece en la parte superior derecha. (SV) 53baa6a-aa03-bc7a-47348251605

Datos relativos a los proyectos (para experiencia en entornos tecnológico y funcional)

Clave	Nombre Proyecto	Fecha Inicio	Fecha Final	Meses	% dedicación	Entidad usuaria	Perfil	Funcionalidad del proyecto	Descripción entorno tecnológico proyecto	C1	C2	C3	C4	C5	C6
P1															
P2															
..															
..															
Pn															

Deben rellenarse todos los campos de este formulario a excepción de los Cx que no sean procedentes.
A continuación se detallan algunos campos de este formulario.
Meses: Meses reales trabajados en ese periodo
% dedicación: Porcentaje de dedicación al proyecto
Perfil: Perfil que ha desempeñado en el proyecto. Ver cuadro de valores.
Funcionalidad del proyecto: breve descripción de la/s funcionalidad/des del proyecto
Descripción entorno tecnológico proyecto: Relación detallada de la configuración informática del proyecto que justifique la información reflejada en el cuadro de experiencia en el entorno tecnológico. Por ejemplo, indicar el sistema operativo utilizado, la base de datos, los lenguajes de programación, herramientas de programación, de documentación, de análisis, etc.

- Los Ci corresponden con los siguientes elementos tecnológicos:

 - C1: Base de datos Oracle (SQL, PL/SQL)
 - C2: Apache, Tomcat, JEE (Java 2 Enterprise Edition) versión 2.0, JSP
 - C3: JAVA
 - C4: XML, tecnologías SOA (web services, ...)
 - C5: HTML, Javascript, CSS, accesibilidad
 - C7: Otras (especificar)
- Los perfiles serán los descritos en el anexo "Descripción de perfiles profesionales", por ejemplo:

 - JP: Jefe Proyecto
 - AN: Analista
 - AP: Analista Programador
 - PR: Programador

